PROPUESTA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE HORTALIZA DE ACHICORIA (Cichorium intybus) PARA CONSUMO ORIGINARIA DE ARGENTINA

Artículo 1.- Establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de hortaliza de achicoria (*Cichorium intybus*) para consumo originaria de Argentina.

Artículo 2.- Los requisitos fitosanitarios para la importación son:

- **1.** Permiso Fitosanitario de Importación, emitido por el área respectiva de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
- **2.** Certificado Fitosanitario de Exportación otorgado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Argentina que consigne lo siguiente:

2.1. Declaración adicional:

"El envío viene libre de *Golovinomyces cichoracearum, Puccinia hieracii, Sclerotinia minor* y *Stemphylium vesicarium* de acuerdo al análisis de laboratorio No. "....." (Escribir el número de diagnóstico de laboratorio)".

"La hortaliza de achicoria (*Cichorium intybus*) procede de lugares de producción y empacadoras autorizados por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Argentina".

2.2. Tratamiento fitosanitario:

-Tratamiento fitosanitario de desinfestación pre embarque para *Aphis craccivora, Aphis intybi* y *Edessa meditabunda* con fosfuro de hidrógeno al 97% en las siguientes dosis:

| Dosis (ppm) | Tiempo de | Temperatura | Tiempo de | Carencia |
|-------------|--------------------|-------------|---------------------|----------|
| | exposición (horas) | (°C) | ventilación (horas) | (días) |
| 1000 a 2500 | 48 a 72 | -3 a 7 | 2 a 6 | 6 |

O productos de similar acción en dosis adecuadas.

- 3. La hortaliza de achicoria (*Cichorium intybus*) viene libre de raíces.
- **4.** El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño.
- **5.** El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño.
- **6.** Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.





